



### **MEDIDA DE CONSERVACIÓN 3.7 DE ISSF**

A partir de **01 de febrero de 2021**, la empresa PESCAPECES S.A., con sus oficinas en Manta - Ecuador armadora del buque pesquero PACIFIC TUNA de bandera ecuatoriana, requiere a bordo de su buque el uso de las siguientes mejores prácticas para la gestión de plantados, identificadas en el Informe técnico de:

#### **ISSF 2019-11.**

**"Mejores prácticas recomendadas para la gestión de plantados en las pesquerías de cerco de atún tropical":**

#### **a) Cumplir con los requisitos de presentación de informes del estado del pabellón y las OROP para las estadísticas de pesca por tipo de lance.**

Nuestra flota se ha comprometido a:

- Llevar y llenar una bitácora a bordo del BP PACIFIC TUNA, desarrollada por la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), el cual especifica toda la información de los plantados y las actividades relacionadas con los mismos conforme la Resolución C 19-01 anexo I, de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), enviando la información resultante después de cada viaje a la Autoridad Competente SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS DEL ECUADOR y a la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP).
- El BP PACIFIC TUNA reportara información diaria sobre todos los plantados activos, con informes a intervalos mensuales o por viaje terminado, presentados en un lapso no mayor de 15 días una vez que arribe a puerto el BP; conforme el párrafo 11 de la Resolución C 17-02 (extendida por la C 20-05), enviando a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS DEL ECUADOR y a la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), la misma que revisa y tabula la información.
- Autorización de PESCAPECES S.A., armadora del BP PACIFIC TUNA a través de un acuerdo vinculante entre el proveedor de servicios satelitales y la autoridad competente COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), suministrar y enviar voluntariamente información básica usada para el seguimiento del número de los plantados activos, conforme a los formatos establecidos por el personal de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP).
- PESCAPECES S.A., armadora del BP PACIFIC TUNA, cuenta con observadores permanentes en todos sus viajes, para el buque clase 6, de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP) y del programa de PROBECUADOR que tiene sus oficinas en Guayaquil - Ecuador.
- Lograr una cobertura de observadores del 100%, en todos los viajes de pesca mediante el uso de observadores humanos y se seguirán los estándares mínimos de mejores prácticas desarrollados por ISSF, o aquellos desarrollados por la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL.
- Lograr la cobertura de observadores requerida por ECUADOR y estudiar la viabilidad de aumentar la cobertura de observadores.

#### **b) Informar voluntariamente datos adicionales de boyas DCP para que los utilicen los organismos científicos de las OROP.**

Nuestra flota se ha comprometido a:

-



- A través de un Acuerdo de Cooperación entre la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), PROBECUADOR y la SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS DEL ECUADOR, de recolección y provisión de datos sobre plantados del BP PACIFIC TUNA proporcionando datos del 100% brutos de boyas satelitales para mejora de las evaluaciones y el conocimiento sobre el comportamiento, ecología y biología de las especies de interés.
- El 1ero de marzo del 2018 se dio la autorización desde gerencia a la empresa MARINE INSTRUMENTS para que facilite la información en TRAYECTORIA y ACUSTICA que emiten las boyas satelitales utilizadas por el BP en cada actividad de plantado que se realice, esta información puede ser requerida por la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL, SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS DEL ECUADOR, aplicados en la RESOLUCION C-21-04 ART. 24 CIAT, dentro de los 90 días como plazo máximo de la entrega de la misma.
- Participar en un programa científico de una CERTIFICADORA reconocida por la COMISIÓN INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL y la ISSF, proporcionando posiciones diarias y datos de ecosonda para cada PLANTADO de propiedad de la empresa, con un intervalo de tiempo según sea necesario para garantizar la confidencialidad
- Proporcionar datos diarios de posición y ecosonda cuando lo requiera la ISSF, COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL O SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS.
- 5. Con respecto al elemento sobre la notificación de datos adicionales de posición diaria de las boyas de DCP para uso de los organismos científicos de las OROP (elemento b anterior), para el 1 de enero de 2023, las políticas públicas de gestión de DCP desarrolladas bajo esta medida incluirán una declaración de que los buques de cerco y los proveedores los buques cubiertos por la política están notificando los datos de posición de los plantados a los órganos científicos pertinentes de las OROP y/o a las instituciones científicas nacionales y/o a su Estado del pabellón, con un retraso máximo de 90 días. Los envíos de datos deben incluir el nombre del barco y el número OMI (si está disponible). Cuando sea posible, las implementaciones deben identificarse en las presentaciones de datos. En el caso de que los buques de cerco y los buques de suministro cubiertos por la política notifiquen estos datos a las instituciones científicas nacionales y/o a su Estado del pabellón, deberán documentar que solicitaron que estos datos se pusieran a disposición de la OROP correspondiente para fines científicos.
- 6. Con respecto al elemento sobre la notificación de datos adicionales de biomasa acústica de boyas y ecosonda de DCP para uso de los organismos científicos de las OROP (elemento b anterior), para el 1 de abril de 2024, las políticas públicas de gestión de DCP desarrolladas conforme a esta medida incluirán una declaración de que los buques de cerco y los buques de suministro cubiertos por la política están notificando los datos de biomasa de la ecosonda de los DCP a los órganos científicos pertinentes de las OROP y/o a las instituciones científicas nacionales y/o a su Estado del pabellón, con un retraso máximo de 90 días. Los envíos de datos deben incluir el nombre del barco y el número OMI (si está disponible). En el caso de que los buques de cerco y los buques de suministro cubiertos por la política notifiquen estos datos a las instituciones científicas nacionales y/o a su Estado del pabellón, deberán documentar que solicitaron que estos datos se pusieran a disposición de la OROP correspondiente para fines científicos.



- La ISSF puede hacer uso de la información como lo crea conveniente.

**c) Apoyar los límites basados en la ciencia sobre el número total de plantados utilizados por buque y / o lances sobre plantados realizados.**

Nuestra flota se ha comprometido a:

- El BP PACIFIC TUNA cumplirá con el límite de número activo de plantados establecidos en el párrafo 8 de la resolución C 17-02 (extendida por la C 20-05) de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), según la clase a que pertenecen, activos en cualquier momento para cada uno de los buques, hasta el 2021, esto es:

**Clase 6 (1,200 m3 y mayores): 450 plantados**

Clase 6 (< 1,200 m3): 300 plantados

Clases 4-5: 120 plantados

Clases 1-3: 70 plantados

- Mantener cooperación con la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP) y generar nuevas acciones de cooperación con otras organizaciones técnicas, para analizar posibles nuevos escenarios que ayuden adoptar nuevos límites basados en nueva información científica disponible.
- Cumplir con el cierre del área de tiempo de PLANTADOS establecido por la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL.
- Proporcionar información sobre la posición de la boya al menos una vez al día mientras están en el agua.

**d) Utilice solo plantados que no se enreden para reducir la pesca fantasma.**

Nuestra flota se ha comprometido a:

- Desde 2017 el BP PACIFIC TUNA de manera obligatoria despliega plantados de diseño
- no enmallante, usando materiales que minimizan el impacto de su actividad pesquera sobre especies sensibles como las tortugas marinas y tiburones; lo hace cumpliendo los 2 primeros criterios establecidos en el anexo II de la Resolución C 19-01 enmendado de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP) y que guarda relación con la Guía de la ISSF para plantados que no se enredan.
- Participar en las evaluaciones técnicas para determinar mejoras en la aplicación de los plantados no enmallantes en el caso de ser necesario.
- Retirar del agua y traer de regreso al puerto cierta cantidad de plantados de “alto riesgo de enredo” encontrados de acuerdo con la Guía de la ISSF para plantados que no se enredan (es decir, aquellos que usan redes grandes abiertas ya sea en la balsa o en la parte inferior de los plantados (> 2,5 pulgadas o > 7 cm de malla), se cumplirá en la medida que sea posible por el tiempo de labores en alta mar.

**e) Mitigar otros impactos ambientales debido a la pérdida de plantados, incluso mediante el uso de plantados biodegradables y políticas de recuperación de plantados.**

Nuestra flota se ha comprometido a:

- El 1ero de enero del 2023 el BP desplegara la cantidad de 2 plantados de origen ecológico que serán debidamente monitoreados por la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP), PROBECUADOR y la SUBSECRETARIA DE RECURSOS



PESQUEROS DEL ECUADOR, y a partir de esa fecha se desplegarán en cada viaje del BUQUE la cantidad de 2 plantados ecológicos por viaje, los mismos serán de FIBRA DE ABACA de tal forma que se desplegarán plantados ecológicos y plantados no enmallantes.

- Los plantados ecológicos serán debidamente marcados con señalética propia del barco y serán registrado por el observador a bordo para poder recolectar la información de cada plantado desplegado.
- Estos plantados ecológicos se sumaran a los plantados no enmallantes que se despliegan en cada viaje del BUQUE.
- Se realizara la recuperación de plantados propios en lo que sea posible por parte de la tripulación del BP, y se llevara un registro en el formato de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL, los plantados recuperados pueden ser llevados a otra área de pesca de la misma OROP o en su defecto se los devolverá a tierra una vez que se concluya el viaje y así poder mitigar los otros impactos ambientales en el mar.
- Desarrollar, aplicar diseños y usar materiales que minimizan impactos ambientales en el ecosistema marino a través de pruebas de plantados elaborados con materiales 100% naturales y degradables.
- **Estudiar la viabilidad de utilizar plantados con solo material biodegradable en su construcción, excepto la estructura de flotación de la balsa.**
- Los capitanes de buques evitarán, en la medida de lo posible, la pérdida de los plantados en el mar.
- Durante los periodos de vedas, conforme la C20-06 extendida (C17-02) en el párrafo 12. De la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP).
- PESCAPECES S.A., o el capitán de BP PACIFIC TUNA cumplirá con:
  - a) No desplegara plantados durante un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda seleccionado.
  - b) Todos los buques de cerco de clase 6 recuperarán en un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda un número de plantados igual al número de plantados sobre los que realizaron lances durante ese mismo periodo.

3. Con respecto al elemento sobre la mitigación de otros impactos ambientales debido a la pérdida de plantados (elemento e anterior), para el 1 de enero de 2023, las políticas públicas de gestión de plantados desarrolladas bajo esta medida incluirán una declaración de que los buques de cerco y los buques de suministro cubiertos por la política están participando en ensayos de diseños de plantados biodegradables y/o programas de recuperación de plantados que incluyen la participación de los órganos científicos pertinentes de las OROP y/o de los Estados costeros, científicos nacionales y/o científicos del ISSF para monitorear el diseño experimental.

4. Con respecto al elemento sobre el uso únicamente de plantados no enmallantes (punto d arriba), a más tardar el 1 de abril de 2025, las políticas públicas de gestión de plantados desarrolladas bajo esta medida incluirán una declaración de que los buques de cerco y los buques de suministro cubiertos; a partir de esta fecha, solo desplegará o red desplegará (es decir, se



colocará en el agua) plantados que no se enreden en su totalidad, sin ninguna red en ningún componente, incluida la balsa y la cola. A partir del 1 de abril de 2025, cuando sea posible, los cerqueros y los buques de suministro deberían recuperar cualquier NEFAD preexistente que encuentren (ya sea que se haya realizado un lance o no) y que no cumpla con esta medida.

- La ISSF puede solicitar toda la información arriba mencionada con los fines que ellos crean conveniente.

**f) Para los tiburones sedosos (el principal problema de captura incidental en lances sobre plantados) implementar más esfuerzos de mitigación.**

Nuestra flota se ha comprometido a:

- Mediante las Buenas Prácticas de Manejo (BPM) del BP PACIFIC TUNA, aplicara las mejores prácticas para la manipulación y liberación segura de tiburones, rayas y tortugas marinas traídas a bordo, acciones establecidas por la ISSF y COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP).
- El cumplir con todas las resoluciones de la COMISION INTER AMERICANA DEL ATUN TROPICAL (OROP) sobre medidas de conservación para las especies de tiburones Sedosos (*Carcharhinus falciformis*).
- Dar conocimiento a los tripulantes del BP PACIFIC TUNA, sobre el uso de métodos y
- técnicas de buenas prácticas a bordo científicamente comprobadas y recomendadas por expertos, dirigidas a minimizar el impacto ambiental de la pesca de cerco atunera sobre el medio marino.
- Reducir el número anual de lances realizados sobre pequeñas agregaciones de túnidos (< 5 toneladas)

Esta política fue adoptada el 31 de mayo del 2021

ISSF CM 3.5 será derogado y reemplazado por CM 3.7 a partir del 1 de abril de 2025.

Atentamente

ALVARO BUITRAGO RIVERA  
GERENTE GENERAL